

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL MARTES 19 DE MARZO DE 1822.

San José, esposo de Nuestra Señora.

Aniversario de la promulgación de la Constitución política de la Monarquía española en Cádiz en 1812.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 02', y se oculta á las 5 h. 58'.—Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 12 h. 08' 02".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 4, 52.	64. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 4, 34.	65. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 3, 90.	64. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 4 h. 49' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 22' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 7' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 36' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Antonio Bibern, capitán de la Princesa.—Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: Canarias.—Vivac y Casillas: Milicia Nacional Voluntaria.

—De orden del señor comandante general de la provincia y gobernador de esta plaza el brigadier D. Jacinto Romarate se reconocerá para sucederle interinamente en ambos mandos al Escmo. Sr. D. Álvaro María Chacon, mariscal de campo de los ejércitos nacionales.—Caamaño.

—Con el plausible motivo de ser mañana el dia en que debe celebrarse el aniversario de la Constitución, que felizmente nos rige, é igualmente los días de la Reina, habrá gran parada de gala, para cuyo acto tomarán las armas todas las tropas que guarnecen esta plaza; dirigiéndose al campo Santo, adonde se formarán en el orden indicado para recibirme. En seguida tendrá el honor de pasarles revista; y concluido este acto formarán columna por mitades, marchando á la plaza de la Constitución, para desfilar en columna de honor por delante de la lápida, adonde me colocaré; y al paso que me saluden entonarán las mitades el magestuoso grito de *viva la Constitución y viva el Rey constitucional*.—Chacon.

ORDEN DEL CUERPO DE LA M. N. Y.

En virtud de la orden de la plaza formarán á las nueve y media de la mañana en el cuartel de S. Fernando los batallones 1.^o, 2.^o, 3.^o y 5.^o,

con pantalón blanco, fusiles y correajes limpios. Los tercios de caballería marcharán á la línea, que se demarca por su orden numérico, y la cerrará la caballería. Concluida la formacion desfilará en columna por donde se mande. — El batallón de artillería, que hará los saludos de ordenanza, pondrá el piquete ó compañía que le pertenezca en la muralla de S. Felipe á las horas que le corresponde, cuya formacion y ejecucion queda á cargo del jefe del expresado batallón. — A las ocho se tocará asamblea, á las nueve llamada y tropa cuando se mande. — El Ayuntamiento constitucional convida á los jefes del cuerpo y oficiales franceses para el Te Deum, y cita á la hora de las 10½ de la mañana en las casas capitulares. — Matheu.

SONETO.

Aquel hispano pueblo que animoso
El yugo sacudió del africano,
Que aculó el poderío del romano,
Y de la Francia intimidó al coloso;
Que de su independencia siempre ansioso,
Y por su libertad no pugnó en vano,
Resistiendo del despota y tirano
El gobienho arbitrario y ominoso:
Esta nación recuerda en este dia,
Que su Código sabio promulgando,
Rompió el cetro á la fiera tiranía.
A la faz de la Europa demostrando
En obra tan sublime y sobrehumana
Qué es virtuosa, libre y soberana. — M. J. P.

OTRO.

Deten Febontu curso, no ligero
Concluyas el espacio de este dia,
En en que espiró la negra tiranía
A esfuerzos del heróico pueblo ibero,
Dejame contemplar el dolor nero,
La pena y rabia del servil, que oia
Como al Código santo bendecía
El hombre libre con amor sincero.
Hoy por fin respiro la patria amada,
Pues que rompimos la cadena fuerte;
La vil adulación y acio postrada.
Hoy se trago del español la suerte,
Y á la CONSTITUCIÓN ya restaurada
No le hará ser infiel la misma MUERTE. — F. J. I.

Deseoso el Escmo. Ayuntamiento de manifestar el justo aprecio que hacen los habitantes de esta ciudad del aniversario fausto de la promulgación de la Constitución política de la Monarquía española, que si es célebre para toda la nación, Cádiz tiene un mayor motivo para solemnizarlo, pues que en su recinto fué sancionada del modo heróico, que no se borrará de la historia, ha dispuesto demostrarlo de la manera mas digna en lo posible, si se atiende á la situación lamentable á que está reducida esta hermosa población de resultas del estado político de las Américas, que hasta ahora han constituido su riqueza y su opulencia. —

Para ello, estimulado de su patriotismo, y con arreglo á las órdenes que rigen, ha dispuesto que hoy 19 de Marzo se haga una solemne función en la Catedral, en que se cante Te-Déum, para la cual ha avisado á la Escma. Diputación de la provincia, ha conviado á todas las autoridades civiles y militares de esta plaza, señores generales, jefes de los cuerpos de la guarnicion de todas armas, y cónsules extranjeros, y que haya formacion general de los batallones de la Milicia nacional local voluntaria de infantería, artillería y caballería. Asimismo ha determinado se dé un baile público por la noche en el Teatro principal, á que puedan concurrir máscaras; cuyo líquido producto, si le hubiere, será distribuido en objetos de beneficencia, á juicio del mismo Ayuntamiento. — Considerando ademas que la alegría ha de ser general, y que á todas las clases debe proporcionarse, á fin de que no solo disfruten de objetos de regocijo en el baile los que se hallen en disposicion de gastar lo necesario para ir al Teatro, ha dispuesto que en el centro de la plaza de la Constitucion se construya un tablado magnifico del mejor gusto, en el cual se coloque una lucida orquesta, que deberá tocar durante la noche, para proporcionar que todos los que quieran concurrir disfruten de este recreo, y puedan bailar con máscaras ó sin ellas. — La lápida, que da nombre á la plaza, estará desde por la mañana con un suntuoso adorno (*), y con la correspondiente iluminacion á la noche, así como toda la plaza, que estará igualmente iluminada con la mayor brillantez sobre adornos correspondientes en todo su recinto (**). Estas obras son dirigidas por el acreditado profesor D. Juan Lizasoain, cuyo buen gusto e inteligencia en esta materia es harto notorio. — Se hará un obsequio á la tropa de la guarnicion de 2 rs. por plaza, un cuarteron de pan, una cuarta de carne y un cuartillo de vino. — Hasta los encarcelados debe alcanzar consuelo en dia tan noble; y el Ayuntamiento se lo proporciona.

(*) La lápida está adornada con la siguiente alegoria. Figura, posada sobre un listel adornado de festones y coronas cívicas, en cuyos extremos están colocados dos pedestales, que sirven de bases á dos famas, imitando al bronce dorado, que publican el grande objeto que promueve la función, las que sostienen un festón de laurel, el cual sirve para cerrar, en forma de arco, el espacio de toda la decoracion, dentro del cual arco, en una medalla, imitando al bajo relieve, se representa la historia que transmite á la posteridad el feliz acontecimiento de haberse sancionado y promulgado en Cádiz el año de 1812 la Constitucion política de la Monarquia, cuyo bajo relieve sirve de foco á una órbita de rayos luminosos, en representacion de las luces que aquella proporciona. Todo este ornato se iluminará con vasos de colores y arañas, con el objeto de hacer mas variada la composición.

(**) Todo el perímetro de la plaza estará iluminado con multitud de vasos de colores, colocados sobre fases y guirnaldas cívicas. — El monumento de la plaza de S. Felipe estará iluminado con igual gusto y profusion, sin que se le haya aplicado ningún ornato, por contener él mismo los suficientes para dar una idea del grande objeto á que se consagra la fiesta de este dia.

en la parte que puede, haciendo que se les dé un extraordinario en la comida, que disfrutarán por razón del grandioso aniversario que se celebra, sea cual fuere el motivo de su prisión. — Cádiz, disponiendo por medio de su autoridad municipal estas funciones, no cree que á ellas solas se recinta la memoria de dia tan venturoso; sino que cada uno de sus habitantes manifestará su júbilo, y que reunidos con el estímulo de aquellas, brillará en cada casa y en cada individuo el justo gozo que debe engenar á todos, y en las reuniones órden y el patriotismo y alegría más puros: por lo mismo es notorio que el Ayuntamiento ha omitido estimularlos á que se pongan colgaduras en las casas y se iluminen por la noche, estimando que ni debe indicarlo, ya porque es gravoso, y ya porque el que esté en disposición de hacerlo lo ejecutará del modo espontáneo que se requiere para demostrar su interés en la celebración de dia tan memorable.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 18 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy. — **Polaca española Cármen**, cap. Francisco Domenech, del Vendrell en 17 días, con vino y aguardiente. **Polaca francesa S. Antonio**, cap. Juan Bautista Gertróns, de Marsella en 20 días, con botellas vacías, á Gazzino. **Bergantín-goleta español Firme de Cádiz**, cap. D. Domingo Montaña, de la Habana en 50 días, con azúcar, café, añil, palo y tabaco, á Pazos. **Goleta id. Dos Hermanas (a) Gaditana**, cap. D. José Cumplido, de Veracruz y la Habana en 50 días, con un poco de palo-campeche, á Goyena. **Bergantín id. Prueba**, cap. D. Juan Vidal, de la Habana en 51 días, en lastrés, á D. Joaquín Aguilar. **Londro id. Cármen**, cap. Francisco Masias, del Vendrell en 17 días, con vino y aguardiente. **Nueve barcos menores de Levante**, con aguardiente, vino, jabon, papel y otros efectos, y tres id. de Poniente, con trigo y fruta.

Despachadas para salir. — **Un jubeque para S. Feliu**; otro para Cadaqués; cuatro laudes para Mataró; dos místicos para Huelva; uno para S. Juan del Puerto; y un calon portugués para Gibraltar.

Ha llegado esta tarde el comandante del bergantín goleta de guerra Sorpresa, que anoche á las ocho se perdió en la costa de Rota á Chipiona, salvándose solamente la tripulacion.

CONSULADO.

Aviso al comercio. — La Junta superior de Sanidad de la provincia con fecha 13 del corriente dice al Consulado nacional de comercio de esta plaza lo que sigue. — **Junta superior de Sanidad de la provincia.**

— El cónsul de España en Marsella con fecha 11 de Febrero último dice á esta Junta superior lo que sigue. — Esta Junta de Sanidad acaba de comunicarme que con motivo de constarle que la fiebre amarilla ha cesado totalmente en España, ha revocado las medidas prohibitivas decretadas en 26 de Setiembre último: y de consiguiente se admitirá para hacer la cuarentena de rigor en este lazareto y en el de Tolón toda procedencia de España e islas Baleares. Sin embargo añade que si la fiebre amarilla vuelve á retoñar, volverá á practicarse la observancia del expresado decreto.

— Si la fiebre amarilla de hoy ha acordado se traslade á V. SS. por lo que

pueda convenirles esta noticia:"—Y el Tribunal del Consulado ha dispuesto se dé noticia al público para su gobierno. Cádiz 16 de Marzo de 1822.—*Prudencio Hernandez Santa Cruz*, secretario.

Habiéndose referido en esta plaza que los buques de guerra portugueses estacionados en Gibraltar están vigilantes sobre la salida de la corbeta insurgente *Heroína*, que allí se ha carenado; y siendo de grande interés al comercio que semejante noticia pueda ser positiva, publicamos los siguientes extractos de los diarios del Gobierno de Lisboa.

"Por noticias del oficio comunicadas del Río Janeiro consta que el bergantín de guerra portugués *Providencia*, en su navegación desde Lisboa á aquel destino, se batíó sobre las islas de Cabo-Verde con otro insurgenie, el cual encontrando resistencia y siendo inas velero se retiró á unirse con una corbeta que estaba distante. El bergantín portugués tuvo cinco heridos (uno gravemente) y algunas averías, que no le impidieron su viage."—"Por Gibraltar se sabe que tres marineros españoles de los apresados en el *Maipo*, y otro portugués, desembarcados en aquella plaza, han declarado ante los cónsules de España y Portugal que dicha corbeta, después de apresar y tripular el *Maipo*, quedaba cruzando en la costa del Brasil. Despues apresaron una fragata mercante portuguesa, que salía de Bahia para la costa de Africa, y conduciéndola á un punto de la isla de S. Vicente, allí se contrató con un buque inglés de trasbordarle su cargamento de tabaco y otros efectos para conducirlo á Buenos-Ayres, como se verificó, e igualmente algunas cosas del *Maipo*. Que pasaron á la corbeta todo el aparejo y utensilios de la fragata apresada, la que en seguida fué destruida. Posteriormente aconteció el encuentro del *Maipo* con el bérantin de guerra portugués; y abordo de la corbeta hay ocho negros de la tripulación de la fragata, y un tambor, que se escapó de la isla de Buenavista, en donde estuvo fondeada dicha corbeta. El segundo comandante es francés, y ha confirmado todos estos acontecimientos á su cónsul en Gibraltar.—Nota.—En vista de semejante conducta no es extraño que el Gobierno portugués trate de hostilizar contra un corsario conocido ya como enemigo, y que mande reclamar á Buenos-Ayres el cargamento enviado allí y el valor de la fragata apresada, como ha acontecido en otros casos iguales con la debida satisfacción por atentados tan atroces."

En el periódico *El amigo del comercio* se inserta la conclusión del artículo titulado *Tribunales de comercio*, del que extractamos lo siguiente.

Despues de haber demostrado los inconvenientes de someter los negocios comerciales á los tribunales ordinarios, habrémos de probar que solo del seno del comercio deben salir los jueces que han de pronunciar en sus asuntos contenciosos.

Un cuerpo de hombres cuya ocupacion constante es trasladar las riquezas indígenas á los países mas remotos, y las producciones de estos al suelo patrio; que para mover tan vastos resortes arriesgan sus caudales, creando otro caudal en pleitorio y aéreo qual es el crédito, que por la cantidad de las relaciones

inmensidad de puntos que con ellas abrazan están inmediatamente expuestos al influjo de sucesos acaecidos en otros climas y regiones; un cuerpo de hombres ligados entre sí por la analogía de las necesidades, y aun por la misma rivalidad y emulación que entre ellos debe reinar; un cuerpo, en fin, de hombres que se encargan de suministrar al habitante tranquilo y sedentario cuanto ha menester para multiplicar y refinar sus goces, después de satisfechas sus más pequeñas necesidades; este cuerpo, por más que digan los aficionados a generalizar teorías, no puede ser juzgado sino por los hombres que lo componen.

No faltará quien ponga al comercio al nivel de todos los demás negocios, ni quien lo someta á la condición general en que están todos los derechos violados; todas las condiciones infringidas; todas las reclamaciones ineficaces. Y en efecto, cualquier litigio mercantil reposa sobre las bases que ocasionan toda clase de litigios de los que llamamos civiles: pero no es lo mismo la base que el resto del edificio. En aquello convienen, y en esto se diferencian. Enhora bien que la justicia no sea mas que una; pero sus órganos no pueden ser iguales cuando son tan desiguales los puntos á que se ha de aplicar. El comercio reposa en una multitud de suposiciones que serían inadmisibles en los demás contratos; tiene prácticas admitidas por la necesidad, y que en estos serían absurdas; maneja resortes absolutamente desconocidos fuera de la esfera en que se mueven. Hablese de polizas, de seguros, de protestas, de cuentas corrientes y de otros mil pormenores de este género al que no está familiarizado con las prácticas mercantiles; ¡cuantas explicaciones no serán necesarias antes de que pueda hallar la verdadera significación de la palabra! ¡Cuanto no le costará adivinar las sencillísimas ideas que constituyen todo aquel aparato! Y no basta comprenderlo; es menester juzgarlo; y para esto es indispensable conocer por experiencia los inconvenientes de una decisión absoluta, y en que se prescindiese del carácter peculiar del comercio. En él hay que contemporizar con las circunstancias, y consentir a veces en un mal secundario, para no atraer otro de primer orden. En él la mala fe, la perfidia y la codicia se revisten de un carácter engañoso, adoptan precauciones que no todos pueden discernir. En él, en fin, suele ser indispensable lo que en otra clase de negocios sería inutil; licito lo que en ellos sería sospechoso, y superfluo lo que en ellos sería esencial. Todo esto no puede calcularse ni resolverse sino es por comerciantes.

Si el temor de las innovaciones fuera lo único que pudiera oponerse á la realización de estas mitas, podríamos disimularnos con la esperanza de verlas muy en breve puestas en práctica. En efecto, ¿qué puede parecernos nuevo ni atrevido en materias políticas después que por la más inesperada de las revoluciones hemos señalado á la Europa pa la senda de su más completa regeneración? Mas la nuestra no llenará jamás sus destinos si no participa de ella con la mayor amplitud posible el comercio, este manantial fecundo de tantos bienes; él solo puede llevar adelante la gran metamorfosis de que estamos siendo testigos. Protección ilustrada, libertad prudente, seguridad inviolable; esto pide, y esto necesita para obtener tan preciosos

Precios corrientes en Cádiz el dia 18 de Marzo de 1822.

Frutos ultramarinos. y salsas. Tabaco de la Habana qd. pfs.

Queso de Flandes ql. ab. pfs,		9	Kalés comunes de 600 ps. cada uno pfs.
Dicho plato, , , , , , , ,	00	106.	=Intereses 12½ plata.
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	Consolidados y no consolidados en juego 98 á 100	
De Irlanda. , , , , ,	20	Certificaciones liquidadas 11½	
Trigo del reino sup. f. t. rv. 46 á 50			EDOYRIS. ESSD. H. B. G. TECIMA
Dicho corriente. , , , , ,	42 á 43	Premios de Seguros en buque español.	
Cebada del reino ; , , , ,	32 á 34		
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½		Para América. En ab. Feliz. Un pr.	
De Mallorca en tierra. 10 á 10½		Veracruz, , , , , , , 35 á 10 6 13½	
Blando de Mallorca id., , ,	7½	Habana, , , , , , , 35 9. 12	
Aguardiente de 58. p. °, el bar. ab. de 4½ arrob. ps. 15½ á 16		Id. en buque extranjero, , , 20 5 6	
Prueba de aceite, cada bota. 83 á 84		Costa-firme. , , , , , , 35 9. 12	
Id. de Holanda id. , , 67 á 69		Santa Marta. , , , , , , 35 10. 13	
		Honduras. , , , , , , 35 10. 13½	
		Lima. , , , , , , 40 10. 14½	
		Filipinas. , , , , , , 00 00. 00	

Para América. En ab. Feliz. Un pr.

Jabon duro de Málaga y Sev villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½	Veracruz, , , , , , , , 35 á 10 ó 13½
De Mallorca en tierra. 10 á 10½	Habana, , , , , , , , 35 9. 12
Blando de Mallorca id., , , 7½	Id. en buque extranjero, , , 20 5 6
Caldos. y 20.15.17.23.30.	Costa-firmes. , , , , , , , 35 9. 12
Aguardiente de 58. p. °, el	Santa Marta, , , , , , , 35 10. 13
bar. ab. de 4½ arrob. ps. 15½ á 16	Honduras. , , , , , , , 35 10. 13½
Prueba de aceite, cada bota. 83 á 84	Lima. , , , , , , , 40 10. 14½
Id. de Holanda id. , , 67 á 69	Filipinas. , , , , , , , 00 00
Anisado de Mallorca pfs. , , 50	Para Europa. s. e. y d. i. 00
Id. id. en garrafones rvn. , 45 á 46	Islas Canarias. , , , , , , 25 á 6 7½
Vino tinto de Cataluña id. , 26 á 28	Galicia y sus costas. , , , , 25 á 5½ 7
Id. de Valencia id. , , , 21 á 22	Asturias y Santander. , , , , 25 á 5½ 7½
Id. de Málaga id. pfs. , , , 45 á 50	Costas de Vizcaya. , , , , , 25 á 5½ 7½
Barril de carga id. pfs. , , , 7	Cartagena y Alicante. , , , , 1¾ á 3
Id. dulce. , , , , pfs. , , , 8	Mallorca, Cataluña, Mahón. 2 á 2½
Papel.	Lisboa y Oporto. , , , , , 3½ á 4
Florete superior de Cata. luña cada resma rvn. 70 á 80	Londres y sus puertos. , , , , 4 á 5½
Florete corriente. , , , , , 60 á 70	Hamb. Amsterd. y Ostende. 4 á 8
Medio florete. , , , , , 32 á 36	Copenhague, Cronstadt &c. 6 á 5
Alcoy florete. , , , , , 46 á 50	Isla de la Madera. , , , , 4 á 5
De imprenta. , , , , , 24 á 26	Trieste. , , , , , , , 4 á 4½
Medio florete. , , , , , 30 á 32	Génova. , , , , , , , 3½ á 4
De estraza. , , , , , 10 á 12	Marsella. , , , , , , , 3 á 3½
Archipiélago. , , , , , , , 6	oo3

Cambios.

Madrid á 90 dias fecha par.
Id. á 30 dias $\frac{3}{4}$ á 1 p. $\frac{8}{9}$ ben.
Id. corto 1 á $1\frac{1}{4}$ ben.
Sevilla 90 dias fecha $\frac{1}{2}$ á $1\frac{3}{4}$ quinto.
Id. 8 dias vista fijos par.
Barcelona corto en pfs. $1\frac{1}{4}$ á $1\frac{1}{2}$ ben.
Valencia y Alicante corto $\frac{1}{2}$ p. $\frac{8}{9}$ ben.
Málaga corto par.
Santander id. 3 á $3\frac{1}{2}$ ben. mon. esp.
S. Sebastian id. sin operaciones.
Bilbao corto $2\frac{1}{2}$ á 3 ben. moneda esp.
Londres 37 papel. cort. y dinero $37\frac{1}{2}$
Paris 79 á $\frac{1}{4}$.
Hamburgo 94 $\frac{1}{2}$ papel
Amsterdam 105 id.
Génova 118 p. $\frac{8}{9}$
Gibraltar par á $\frac{1}{2}$ p. $\frac{8}{9}$ ben.

Cambios en Madrid el 13 de Marzo

Londres	$37\frac{1}{8}$	38
Paris	16	4
Hamburgo	99	
Amsterdam	99	
Cádiz	11	6
Seyilla	11	6
Coruña	2	id.
Bilbao	$\frac{1}{2}$	daño.
Barcelona à pfs.	$1\frac{1}{2}$	bem.
Vales comunes	$79\frac{1}{2}$	
No consolidados	$79\frac{1}{4}$	
Consolidados	32	
Intereses	88 à $\frac{1}{2}$	
Inscripciones	$79\frac{1}{2}$	
Certificaciones	89	